



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

06.02 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiseis.



UNED



Facultad
de Filología

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Paseo Senda del Rey, 7, 28040 Madrid
decanato.filologia@adm.uned.es

LETICIA CARRASCO REIJA, Secretaria Académica de la Facultad de Filología de la UNED,

CERTIFICA

Que, en la Junta de Facultad celebrada el 16 de diciembre de 2025, se aprobó la Propuesta de Modifica del *Máster en El Mundo Clásico y su proyección en la cultura occidental*.

Para lo que, a los efectos oportunos, firmo la presente certificación, en Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Leticia Carrasco Reija
Secretaria Académica

MODIFICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL MUNDO CLÁSICO Y SU PROYECCIÓN EN LA CULTURA OCCIDENTAL

El Máster Universitario en el Mundo Clásico y su proyección en la cultura occidental comenzó a impartirse en el curso académico 2008/2009. Tras casi dieciocho cursos académicos desde su implantación, y tras la reciente renovación de la Acreditación, es necesario iniciar unas modificaciones, por lo que se inicia el proceso de MODIFICA.

Las razones que justifican esta propuesta de modificación son las siguientes:

- Incorporación de los cambios referidos a la ponderación de los criterios de admisión de acceso al Máster.
- Necesidad de ajustar a la nueva legislación (RD 822/2021, BOE de 29/09/2021) los complementos formativos: en el Módulo de nivelación el estudiantado no podrá elegir más de 12 créditos, por lo que habrá que reestructurar la oferta de asignaturas de acceso, de modo que los estudiantes puedan cursar dos asignaturas de 6 créditos ECTS.

Formarán parte del Módulo de nivelación las asignaturas:

Lengua griega I (6 créditos)

Lengua griega II (6 créditos)

Lengua latina I (6 créditos)

Lengua latina II (6 créditos)

Se eliminan las asignaturas:

Claves del Mundo Clásico (24402870)

Introducción a la Literatura griega (24402885)

Introducción a la Literatura latina (2440289-)

El renacimiento de la tragedia clásica: la ópera

- Cambios en el Plan de Estudios:

Sustitución de las siguientes asignaturas del Módulo de Especialidad:

- Raíces lingüísticas de la Península Ibérica (24400019)
- Raíces del ensayo filosófico (24400057)
- La tecnología en el Mundo Clásico (24400254)

por las siguientes asignaturas:

- Religión griega: textos y contextos
- La literatura latina en la Edad Media
- La historia intelectual de Roma a través de los textos

Sustitución de las siguientes asignaturas de Complementos Formativos:

- Segunda lengua: griego (24400894)
- Segunda lengua: latín (2440088-)

por las siguientes asignaturas:

- Lengua griega I
- Lengua griega II
- Lengua latina I
- Lengua latina II

Cambios en las denominaciones y contenidos de las siguientes asignaturas:

- Pervivencia de la novela (24400080) por La novela en el Mundo Antiguo y su pervivencia
- La tradición de la retórica y la oratoria clásicas (24400061) por La retórica y la oratoria clásicas y su pervivencia
- El legado de la poesía (24400042) por La poesía clásica y su pervivencia
- Paganismo y cristianismo (24400201) por Literatura cristiana: textos y contextos
- La tradición clásica en la literatura occidental (24402940) por La recepción clásica en la literatura occidental

Actualización en los contenidos de asignaturas.

- Modificación de los Sistemas de Evaluación e incorporación en la casilla de observaciones de cada una de las asignaturas las siguientes indicaciones sobre el sistema de evaluación:

Sistema interno de la Facultad de Filología de garantía para la modificación y supervisión de las evaluaciones de las asignaturas de máster. Los porcentajes de cada prueba podrán ser modificados por el equipo docente con un informe razonado ante la Subcomisión del Máster. Para su aplicación, este informe deberá ser aprobado por la Subcomisión y ratificado por la Comisión de Títulos de Máster de la Facultad de Filología. Una vez aprobados estos porcentajes, se publicarán en la guía pública de la asignatura antes del inicio del proceso de admisión, y no podrán ser alterados durante ese curso. Para alterar estos porcentajes en cursos posteriores, se deberá seguir el mismo procedimiento.

- Actualización de los Equipos Docentes.
- Realización de todos los cambios necesarios que obliga la adaptación a la nueva aplicación de Oficialización de Títulos.